



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección de Actividades Deportivas

## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 12:50 horas, (doce horas con cincuenta minutos) del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, a través de videoconferencia, se encuentran reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas; Mtra. Selma Hernández Hernández, Mtro. Jaime Serena Rebolledo, Mtro. Eder Alfonso Blen García, LEF. Dania Merari May Hernández, LN. José Román González Aburto y Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa. Considerando la solicitud de los entrenadores para otorgar Becas de Posgrados a los alumnos deportistas destacados de las diferentes selecciones, se acuerda asignar dichos apoyos de la siguiente manera:-----

Alumnos de **que continúan** en el Programa de Becas de Posgrado:-----

No.	Nombre	Matrícula	Disciplina	Posgrado
1	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	Fútbol Rápido	Doctorado en Micología Aplicada
2			Voleibol Femenil	Maestría en Ciencias para el Aprendizaje

Alumnos de **Nuevo ingreso** en el Programa de Becas de Posgrado:-----

No.	Nombre	Matrícula	Disciplina	Posgrado
1	N3-ELIMINADO	-----	Fútbol Asociación	Maestría en Gestión de Negocios

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro y firmando los que en ella intervinieron.-----

MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA

MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA

MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO

MASS. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ

L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO



Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n  
Zona Universitaria  
Edificio DADUV,  
C.P. 91090  
Xalapa-Enríquez  
Veracruz, México

Teléfono  
01 (228) 842 27 42

Conmutador  
01 (228) 842 17 00  
01 (228) 842 27 00

Conn. Ext.  
12742,  
11651 a la 11656

Correo electrónico  
[rbarradas@uv.mx](mailto:rbarradas@uv.mx)  
[daduv@uv.mx](mailto:daduv@uv.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."